



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2004 00897 00**

Teniendo en cuenta que reúne los requisitos, es de recibo la autorización otorgada por los demandantes EDISON y DIEGO FIRALDO VEGA identificados con C.C. N.º 1017207667 y 1017188429, el 15 de febrero de 2024, misma que cuenta con presentación personal ante Notario. Así las cosas, se autoriza la emisión y posterior entrega de los títulos judiciales que se encuentra favor de los beneficiarios ya relacionados, a la señora ROCIO DEL CARMEN VEGA CARDENAS, identificada con C.C. N.º 34984976.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1627d95ec74ea9541b1b8102dafbf16db294a4d58ef64504822b767875de5928**

Documento generado en 20/02/2024 10:53:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>